



Protocolo de Eliminación de insumos y Medicamentos Expirados, en mal estado o sin rotulación adecuada.

Hospital de Lota.

Código: AP APF 1.4.4

Versión: 03

Revisión: 02

Fecha: 20/06/2016

Vigencia: Junio 2021

Páginas: 1 de 13

Protocolo de Eliminación de insumos y Medicamentos Expirados, en mal estado o sin rotulación adecuada.

Hospital de Lota

2016

Elaborado Por:

Gabriela Cartes Nanjari
GABRIELA CARTES NANJARI
Químico Farmacéutico
Encargada Unidades de Apoyo
Hospital de Lota.
12.794.407

Claudia Cáceres Merino
Claudia Cáceres Merino
Químico Farmacéutico
Unidad Farmacia
Hospital Lota

Revisado Por:

Lucía Géldrez Valenzuela
LUCÍA GÉLDREZ VALENZUELA
Químico Farmacéutico
Encargada Of. Calidad
Hospital de Lota

Aprobado Por:


Benjamín Saavedra Arce
Benjamín Saavedra Arce
Químico Farmacéutico
Jefe Farmacia
Hospital De Lota

Fecha de elaboración:
20 Junio 2016

Fecha de Revisión:
04 julio 2016

Fecha de Aprobación:
18 julio 2016

COPIA NO CONTROLADA

	Protocolo de Eliminación de insumos y Medicamentos Expirados, en mal estado o sin rotulación adecuada. Hospital de Lota.	Código: AP APF 1.4.4
		Versión: 03
		Revisión: 02
		Fecha: 20/06/2016
		Vigencia: Junio 2021
		Páginas: 2 de 13

1. Objetivos:

- Estandarizar los procedimientos para medicamentos e insumos caducados, en mal estado, sin rotulación adecuada o que no sean aptos para su uso, para su posterior eliminación.
- Evitar la existencia de fármacos vencidos o deteriorados en la Unidad de Farmacia del Hospital de Lota, con el fin de proteger al paciente, evitando la ocurrencia de eventos adversos relacionados con la entrega de fármacos en estado de eliminación o de baja.

2. Alcance/ Ámbito de aplicación:

Todos los medicamentos e insumos vencidos, discontinuados o que han sufrido algún tipo de daño o situación que no permita su administración o uso

3. Documentación de referencia:

- Normativa de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre la Eliminación de Medicamentos
- Circular N° B35/38 MINSAL del 15 de Noviembre de 2012.
- Decreto N° 6 sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud

4. Responsable(s):

Jefe de Farmacia: Velar por la oportuna solicitud de eliminación de medicamentos de la Unidad de Farmacia.

Encargada de Abastecimiento: Velar por la oportuna solicitud de eliminación de medicamentos e insumos de Bodega Clínica.

Encargado de Bodega: Realiza la solicitud de eliminación de medicamentos e insumos de Bodega Clínica en forma oportuna.

Matrona o enfermera (o) encargada (o) de Servicio Clínico: Enviar a Unidad de Farmacia los medicamentos destinados a eliminar y a Bodega Clínica los insumos sin utilizar que requieran ser eliminados.

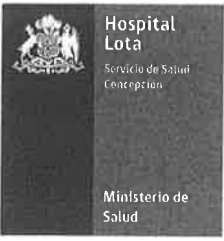
De la eliminación: Empresa Externa en Convenio. Se excluyen los estupefacientes y psicotrópicos.

5. Definiciones

Fecha de Vencimiento: Se entiende por fecha de vencimiento, la que indica el tiempo máximo hasta el cual se garantiza la potencia, la pureza, las características fisicoquímicas y las otras que corresponden a la naturaleza e indicación de un medicamento, un cosmético, insumo o un producto similar.

Medicamento Vencido: Se entiende por medicamento vencido, para los efectos legales y reglamentarios, aquel cuyo período de eficacia determinado por estudios de estabilidad ha caducado.

COPIA NO CONTROLADA

	Protocolo de Eliminación de insumos y Medicamentos Expirados, en mal estado o sin rotulación adecuada. Hospital de Lota.	Código: AP APF 1.4.4
		Versión: 03
		Revisión: 02
		Fecha: 20/06/2016
		Vigencia: Junio 2021
		Páginas: 3 de 13

- **Medicamento con alteraciones organolépticas:** Medicamento con alteraciones en el color, olor, sabor, forma, homogeneidad, textura y otros que se determinan a través de los sentidos.

6. Desarrollo:

Los medicamentos a eliminar deben cumplir los siguientes requisitos:


- Medicamentos con alteraciones organolépticas evidentes.
- Productos vencidos.
- Productos obsoletos.
- Productos que no permitan verificar su fecha de vencimiento.
- Presencia de cuerpos extraños.
- Productos alterados por mala conservación.
- Informes de autoridad sanitaria que señale ineficacia y/o falta de seguridad del producto.
- Productos sin identificación.
- Productos dañados.
- Alerta de retiro de medicamentos con posterior eliminación instruida por Instituto de Salud Pública.

Cada vez que se necesite dar de baja medicamentos o insumos, según donde se encuentre el medicamento a eliminar, el jefe de farmacia o encargado de bodega elaborará la nómina de medicamentos y/o insumos solicitando la reunión de Comisión de eliminación que estará conformada por:

- Jefe de Farmacia o su subrogante.
- Jefe de Contabilidad y Finanzas o su subrogante.
- Encargado de Bodega o Encargada de Abastecimiento (si el producto a eliminar pertenece al inventario de Bodega Clínica)
- Ministro de Fe.

El Ministro de Fe para la eliminación de medicamentos será el Auditor Interno del Hospital de Lota. Se establece como primer subrogante del Auditor Interno, el Ministro de Fe del Hospital de Lota y como segundo subrogante el Jefe de Contabilidad y Finanzas.

El ministro de Fe procederá a contar los medicamentos y /o insumos que tenga a la vista cotejando con el listado presentado. Finalizado este proceso la comisión procede a firmar el acta de baja, siguiendo el procedimiento administrativo correspondiente (flujograma N° 1,2 y 3)

	Protocolo de Eliminación de insumos y Medicamentos Expirados, en mal estado o sin rotulación adecuada. Hospital de Lota.	Código: AP APF 1.4.4
		Versión: 03
		Revisión: 02
		Fecha: 20/06/2016
		Vigencia: Junio 2021
		Páginas: 4 de 13

De acuerdo a Circular N° B35/38, MINSAL, del 15 de Noviembre de 2012, los grupos de medicamentos en forma líquida se pueden eliminar a través del alcantarillado con una adecuada dilución.

Los medicamentos que no sean en forma líquida se eliminarán según REAS.

En el caso de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, éstos deben tratarse con los criterios anteriormente expuestos, procediendo, además, de acuerdo a la legislación vigente: Ley 20.000 del 2005, D.S N° 404/84 y D.S N° 405/85, de la siguiente forma:

- Un funcionario del área de fiscalización en temas farmacéuticos de la SEREMI de Salud correspondiente, deberá estar presente en la destrucción, inutilización y eliminación del medicamento sujeto a control legal, elaborando las actas correspondientes, para el ajuste de los saldos de los libros de registro previamente autorizados.
- De requerir el traslado por eliminación en un lugar externo al establecimiento, se deben generar y autorizar las guías de despacho, señalando el detalle e individualizando los principios activos.

La vía de eliminación de los insumos depende de su categoría:

- Insumo cortopunzante: Según procedimiento de REAS.
- Insumo contaminado con riesgo biológico: Según procedimiento REAS.
- Insumo no categorizado en puntos anteriores: Serán eliminados en basura común.

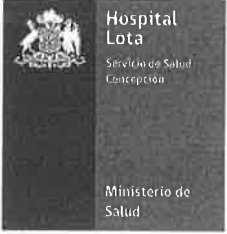
El Jefe de Farmacia o su subrogante indicarán disposición final de los medicamentos o insumos según su forma farmacéutica y peligrosidad.

El proceso no deberá ser mayor a 5 días hábiles desde que se solicita la eliminación de un medicamento o insumo hasta la eliminación final.

Si el medicamento vencido proviene de un Servicio Clínico, la enfermera debe enviarlos a la Unidad de Farmacia con el "Formulario de devolución de medicamentos" incluido en Anexo N°1 y el proceso de eliminación continúa de acuerdo al siguiente flujograma N°1.

Si el producto a eliminar es un insumo no utilizado en un Servicio Clínico, se enviará a Bodega Clínica con el "Formulario de devolución de insumos" (Anexo N°2)

COPIA NO CONTROLADA


	Protocolo de Eliminación de insumos y Medicamentos Expirados, en mal estado o sin rotulación adecuada. Hospital de Lota.	Código: AP APF 1.4.4
		Versión: 03
		Revisión: 02
		Fecha: 20/06/2016
		Vigencia: Junio 2021
		Páginas: 5 de 13

7. Formularios y registros

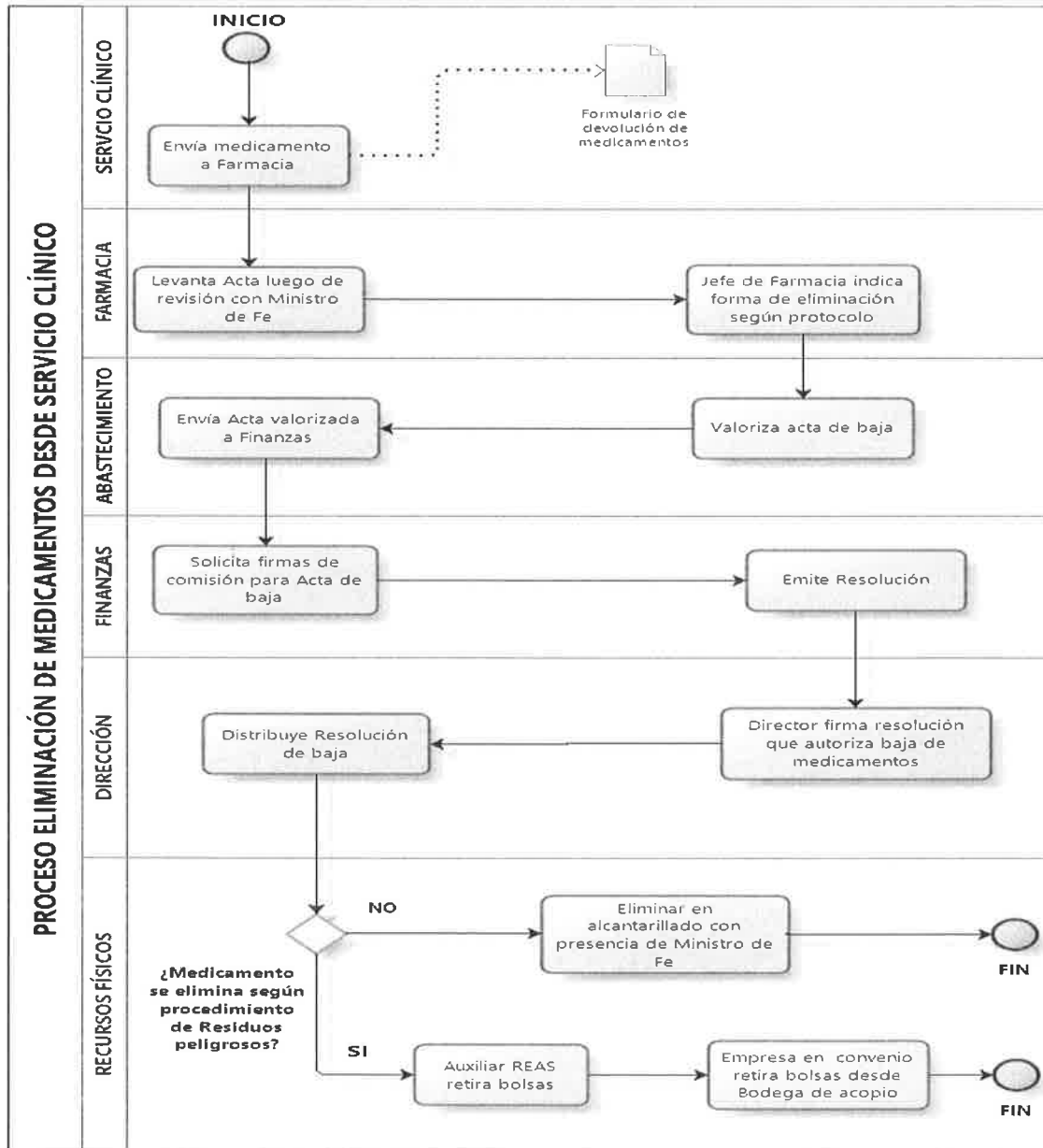
- Formulario de devolución de medicamentos
- Formulario de devolución de insumos


8. Anexos

- Flujograma N° 1 Eliminación de medicamentos desde Servicios Clínicos.
- Flujograma N° 2 Eliminación de medicamentos desde Unidad de Farmacia.
- Flujograma N° 3 Eliminación de medicamentos desde Bodega Clínica.
- Formulario de devolución de medicamentos.
- Formulario de devolución de insumos.

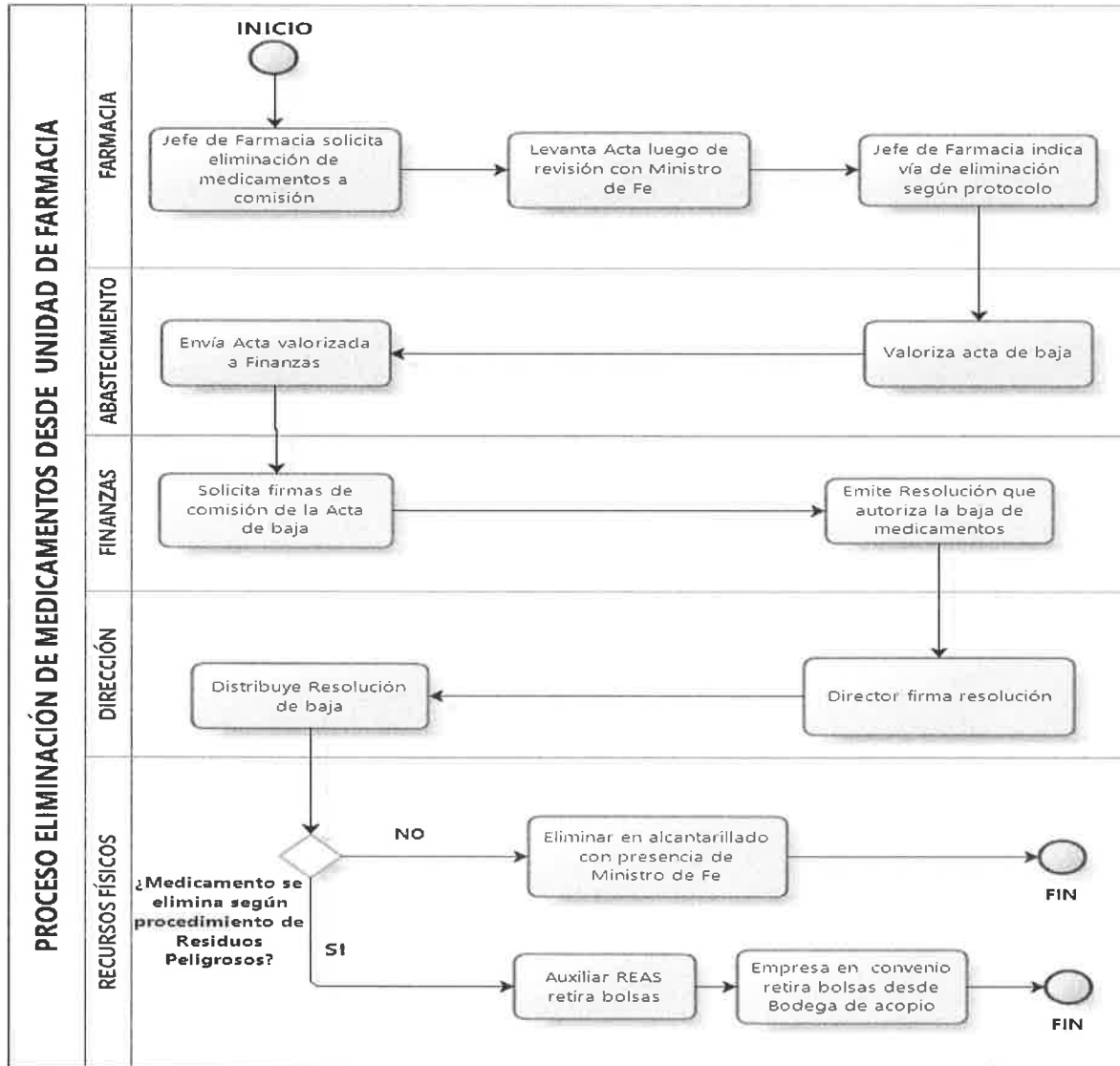
	Protocolo de Eliminación de insumos y Medicamentos Expirados, en mal estado o sin rotulación adecuada. Hospital de Lota.	Código: AP APF 1.4.4
		Versión: 03
		Revisión: 02
		Fecha: 20/06/2016
		Vigencia: Junio 2021
		Páginas: 6 de 13


Flujograma °1:



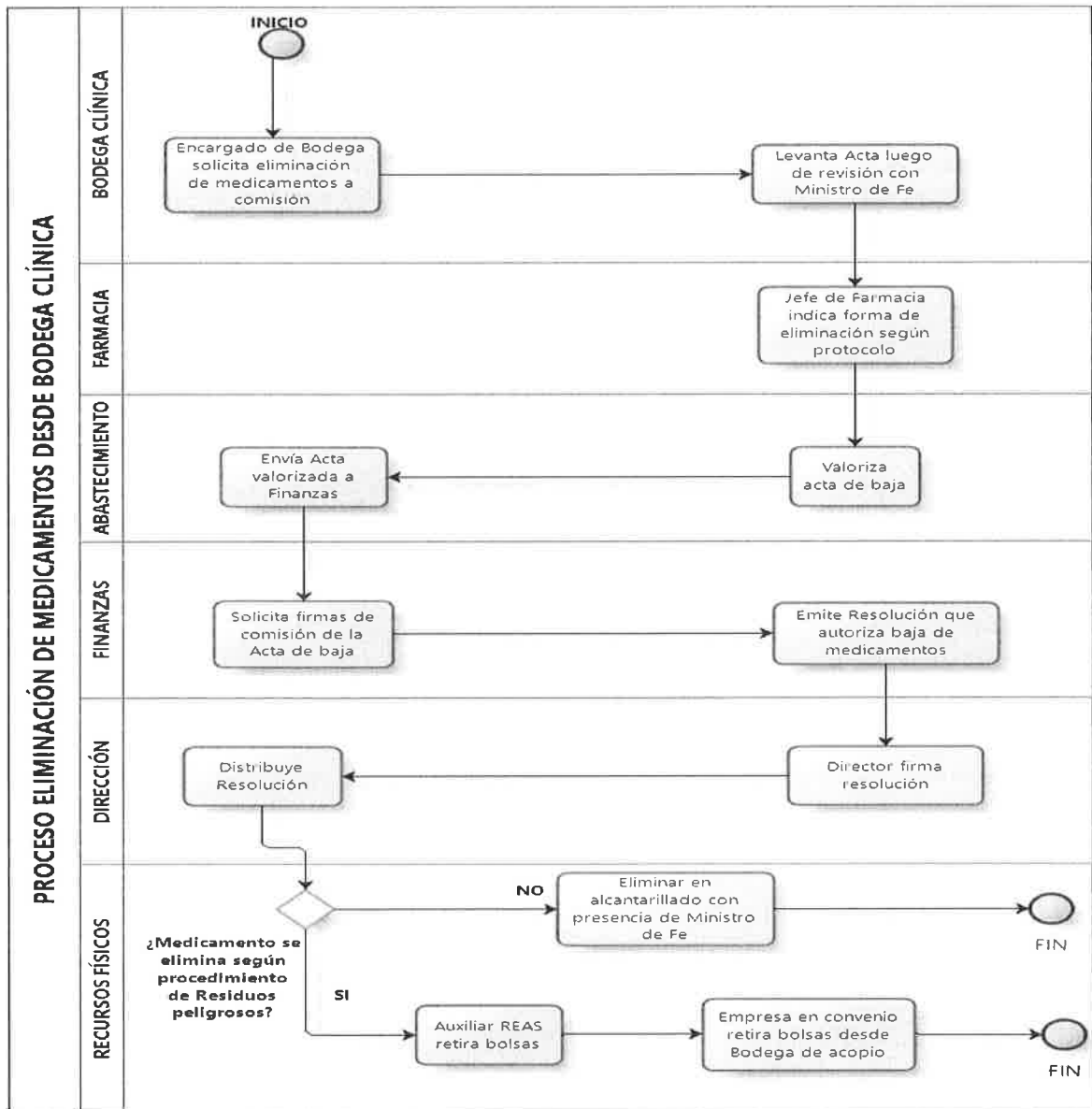
 <p>Hospital Lota Servicio de Salud Concepción Ministerio de Salud</p>	<p>Protocolo de Eliminación de insumos y Medicamentos Expirados, en mal estado o sin rotulación adecuada.</p> <p>Hospital de Lota.</p>	Código: AP APF 1.4.4
		Versión: 03
		Revisión: 02
		Fecha: 20/06/2016
		Vigencia: Junio 2021
		Páginas: 7 de 13


Flujograma N°2:



	Protocolo de Eliminación de insumos y Medicamentos Expirados, en mal estado o sin rotulación adecuada. Hospital de Lota.	Código: AP APF 1.4.4
		Versión: 03
		Revisión: 02
		Fecha: 20/06/2016
		Vigencia: Junio 2021
		Páginas: 8 de 13

Flujograma N°3:




	Protocolo de Eliminación de insumos y Medicamentos Expirados, en mal estado o sin rotulación adecuada. Hospital de Lota.	Código: AP APF 1.4.4
		Versión: 03
		Revisión: 02
		Fecha: 20/06/2016
		Vigencia: Junio 2021
		Páginas: 9 de 13

Anexo N° 1: “Formulario de devolución de medicamentos”

FORMULARIO DE DEVOLUCIÓN DE MEDICAMENTOS			
FECHA:			
SERVICIO:			
MEDICAMENTO	FORMA FARMACEÚTICA	CANTIDAD	PRECIO
FIRMA PARAMÉDICO SALA		FIRMA PARAMÉDICO FARMACI	


COPIA NO CONTROLADA

	Protocolo de Eliminación de insumos y Medicamentos Expirados, en mal estado o sin rotulación adecuada. Hospital de Lota.	Código: AP APF 1.4.4
		Versión: 03
		Revisión: 02
		Fecha: 20/06/2016
		Vigencia: Junio 2021
		Páginas: 11 de 13

9. Evaluación: Indicador

Nombre del Indicador	Eliminación de medicamentos expirados o en mal estado
Tipo	Indicador de proceso
Formula	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Unidades de medicamentos expirados o en mal estado eliminados según norma en el período} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ total de unidades de medicamentos no utilizables en el período}}$
Umbral de cumplimiento	95 %
Fuente de información	Acta de baja de medicamentos
Periodicidad de medición	Trimestral
Responsable	Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia
Metodología	Observación directa de fechas de vencimiento y estado de los medicamentos

COPIA NO CONTROLADA

	Protocolo de Eliminación de insumos y Medicamentos Expirados, en mal estado o sin rotulación adecuada. Hospital de Lota.	Código: AP APF 1.4.4
		Versión: 03
		Revisión: 02
		Fecha: 20/06/2016
		Vigencia: Junio 2021
		Páginas: 12 de 13

10. Distribución

- Unidad de Farmacia.
- Oficina de Calidad.
- Servicios Clínicos.
- Abastecimiento.
- Auditoría.
- Ministro de Fe.
- Finanzas.

